

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **DOCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1794/2014/I	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	10 DE JUNIO DE 2015	<p>III.- Con el Informe de vista rendido por el Secretario de Acuerdos, y este proveído, fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1794/2014/I.</p> <p>IV.- Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento de mérito;</p> <p>b) Que cuenta con un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la sentencia de veinticuatro de septiembre de dos mil catorce;</p>
2	IVAI-REV/1244/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLAN DE CARVAJAL	10 DE JUNIO DE 2015	<p>I.- Con el Informe de vista rendido por el Secretario de Acuerdos, y este proveído, fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1244/2013/I.</p> <p>II.- Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento de mérito;</p> <p>b) Que cuenta con un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la sentencia de cinco de febrero de dos mil catorce;</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

3	IVAI-REV/2052/2014/I	AYUNTAMIENTO DE AMATITLAN	10 DE JUNIO DE 2015	<p>I.- Con el Informe de vista rendido por el Secretario de Acuerdos, y este proveído, fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/2052/2014/I.</p> <p>II.- Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento de mérito;</p> <p>b) Que cuenta con un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la sentencia de doce de noviembre de dos mil catorce;</p>
4	IVAI-REV/2160/2014/I	AYUNTAMIENTO DE COSOLEACAQUE	10 DE JUNIO DE 2015	<p>I.- Con el Informe de vista rendido por el Secretario de Acuerdos, y este proveído, fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/2160/2014/I.</p> <p>II.- Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento de mérito;</p> <p>b) Que cuenta con un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la sentencia de cuatro de febrero de dos mil quince;</p>
5	IVAI-REV/287/2012/II	AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAUHEMOC	11 DE JUNIO DE 2015	<p>II.- Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) El veintiséis de junio de dos mil quince a las doce horas, se llevará a cabo la audiencia prevista en la fracción V del artículo 86 de los lineamientos antes referidos, por lo que se le cita a que acuda el día y hora señalado a la sede de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, ubicado en Cirilo Celis Pastrana, esquina Lázaro Cárdenas, colonia Rafael Lucio, Código Postal 91110, en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz; se le hace saber que lo que se le imputa es la falta de</p>

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>cumplimiento al fallo emitido por este órgano colegiado, lo que puede traer como consecuencia alguna de las causas de responsabilidad administrativa previstas en el artículo 75 de la ley de la materia; que puede comparecer por sí o por medio de un defensor, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos.</p>
6	<p>EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/492/2012/II</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE COLIPA</p>	<p>ACUERDO DE 11 DE JUNIO DE 2015</p>	<p>Agréguese al expediente la certificación de cuenta para que surta sus efectos legales procedentes;</p> <p>II.- Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente: El veintiséis de junio de dos mil quince a las once horas, se llevará a cabo la audiencia prevista en la fracción V del artículo 86 de los lineamientos antes referidos, por lo que se le cita a que acuda el día y hora señalado a la sede de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, ubicado en Cirilo Celis Pastrana, esquina Lázaro Cárdenas, colonia Rafael Lucio, Código Postal 91110, en la ciudad de Xalapa Enriquez, Veracruz; se le hace saber que lo que se le imputa es la falta de cumplimiento al fallo emitido por este órgano colegiado, lo que puede traer como consecuencia alguna de las causas de responsabilidad administrativa previstas en el artículo 75 de la ley de la materia; que puede comparecer por sí o por medio de un defensor, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos.</p> <p>Hecho lo anterior, este Instituto resolverá lo conducente.</p>
7	<p>IVAI-REV/2146/2014/I</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA</p>	<p>ACUERDO DE 10 DE JUNIO DE 2015</p>	<p>I.- Con el Informe de vista rendido por el Secretario de Acuerdos, y este proveído, fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/2146/2014/I.</p> <p>II.- Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente: La instauración del procedimiento de mérito; Que cuenta con un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la sentencia de veintiuno de enero de dos mil quince;</p> <p>Que sólo le es permitido ofrecer pruebas documentales las que deberá acompañar a su escrito de desahogo de vista, y</p> <p>El veinticinco de junio de dos mil quince a las dieciséis horas con treinta minutos, se llevará a cabo la audiencia prevista en la</p>

**INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

LISTA DE ACUERDOS

				<p>fracción V del artículo 86 de los lineamientos antes referidos, por lo que se le cita a que acuda el día y hora señalado a la sede de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, ubicado en Cirilo Celis Pastrana, esquina Lázaro Cárdenas, colonia Rafael Lucio, C.P. 91110, en la ciudad de Xalapa Enriquez, Veracruz; se le hace saber que lo que se le imputa es la falta de cumplimiento al fallo emitido por este órgano colegiado, lo que puede traer como consecuencia alguna de las causas de responsabilidad administrativa previstas en el artículo 75 de la ley de la materia; y que puede comparecer por sí o por medio de un defensor, apercibo que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos. Hecho lo anterior, este Instituto resolverá lo conducente.</p>
8				
9				
10				

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

11				
12				
13				
14	<p>EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/492/2012/II</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE COLIPA</p>	<p>ACUERDO DE 11 DE JUNIO DE 2015</p>	<p>Agréguese al expediente la certificación de cuenta para que surta sus efectos legales procedentes; II.- Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente: El veintiséis de junio de dos mil quince a las once horas, se llevará a cabo la audiencia prevista en la fracción V del artículo 86 de los lineamientos antes referidos, por lo que se le cita a que acuda el día y hora señalado a la sede de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, ubicado en Cirilo Celis Pastrana, esquina Lázaro Cárdenas, colonia Rafael Lucio, Código Postal 91110, en la ciudad de Xalapa Enriquez, Veracruz; se le hace saber que lo que se le imputa es la falta de cumplimiento al fallo emitido por este órgano colegiado, lo que puede traer como consecuencia alguna de las causas de responsabilidad administrativa previstas en el artículo 75 de la ley de la materia; que puede comparecer por sí o por medio de un defensor, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos. Hecho lo anterior, este Instituto resolverá lo conducente.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

<p>15</p>	<p>IVAI-REV/2146/2014/I</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA</p>	<p>ACUERDO DE 10 DE JUNIO DE 2015</p>	<p>I.- Con el Informe de vista rendido por el Secretario de Acuerdos, y este proveído, fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/2146/2014/I. II.- Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente: La instauración del procedimiento de mérito; Que cuenta con un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la sentencia de veintiuno de enero de dos mil quince; Que sólo le es permitido ofrecer pruebas documentales las que deberá acompañar a su escrito de desahogo de vista, y El veinticinco de junio de dos mil quinze a las dieciséis horas con treinta minutos, se llevará a cabo la audiencia prevista en la fracción V del artículo 86 de los lineamientos antes referidos, por lo que se le cita a que acuda el día y hora señalado a la sede de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, ubicado en Cirilo Celis Pastrana, esquina Lázaro Cárdenas, colonia Rafael Lucio, C.P. 91110, en la ciudad de Xalapa Enriquez, Veracruz; se le hace saber que lo que se le imputa es la falta de cumplimiento al fallo emitido por este órgano colegiado, lo que puede traer como consecuencia alguna de las causas de responsabilidad administrativa previstas en el artículo 75 de la ley de la materia; y que puede comparecer por sí o por medio de un defensor, apercibo que de no hacerlo, se tendrá por precluído su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos. Hecho lo anterior, este Instituto resolverá lo conducente.</p>
<p>16</p>	<p>EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI- REV/1135/2013/I</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE COATEPEC</p>	<p>ACUERDO DE 10 DE JUNIO DE 2015</p>	<p>I.- Agréguese al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes. II.- Del análisis de las constancias de cuenta y de la resolución emitida en el expediente al rubro citado, se advierte que el ente obligado no cumple, toda vez que no adjuntó la información correspondiente al pago a medios de comunicación impresos y electrónicos, desglosados por mes y año del 15 de junio de 2012 al 17 de octubre de 2013, especificando nombre o razón social del medio y copias simples de las pólizas de cheque firmadas por los prestadores del servicio tal y como se ordenó en el resolutivo primero del fallo. III.- Con el Informe de vista rendido por el Secretario de</p>

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>Acuerdos, y este proveído, fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1135/2013/I.</p> <p>IV.- Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento de mérito;</p> <p>b) Que cuenta con un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la sentencia de quince de enero de dos mil catorce;</p> <p>c) Que sólo le es permitido ofrecer pruebas documentales las que deberá acompañar a su escrito de desahogo de vista, y</p> <p>d) El veinticinco de junio de dos mil quince a las diez horas, se llevará a cabo la audiencia prevista en la fracción V del artículo 86 de los lineamientos antes referidos, por lo que se le cita a que acuda el día y hora señalado a la sede de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, ubicado en Cirilo Celis Pastrana, esquina Lázaro Cárdenas, colonia Rafael Lucio, C.P. 91110, en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz; se le hace saber que lo que se le imputa es la falta de cumplimiento al fallo emitido por este órgano colegiado, lo que puede traer como consecuencia alguna de las causas de responsabilidad administrativa previstas en el artículo 75 de la ley de la materia; y que puede comparecer por sí o por medio de un defensor, apercibo que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos.</p> <p>e) Hecho lo anterior, este Instituto resolverá lo conducente.</p>
17	<p>EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/2049/2014/I</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TLACOTALPAN</p>	<p>ACUERDO DE 10 DE JUNIO DE 2015</p>	<p>I.- Con el Informe de vista rendido por el Secretario de Acuerdos, y este proveído, fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/2049/2014/I.</p> <p>II.- Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento de mérito;</p> <p>b) Que cuenta con un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para</p>

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la sentencia de doce de noviembre de dos mil catorce;</p> <p>c) Que sólo le es permitido ofrecer pruebas documentales las que deberá acompañar a su escrito de desahogo de vista, y</p> <p>d) El veinticinco de junio de dos mil quince a las dieciséis horas, se llevará a cabo la audiencia prevista en la fracción V del artículo 86 de los lineamientos antes referidos, por lo que se le cita a que acuda el día y hora señalado a la sede de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, ubicado en Cirilo Celis Pastrana, esquina Lázaro Cárdenas, colonia Rafael Lucio, C.P. 91110, en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz; se le hace saber que lo que se le imputa es la falta de cumplimiento al fallo emitido por este órgano colegiado, lo que puede traer como consecuencia alguna de las causas de responsabilidad administrativa previstas en el artículo 75 de la ley de la materia; y que puede comparecer por sí o por medio de un defensor, apercibo que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos.</p> <p>e) Hecho lo anterior, este Instituto resolverá lo conducente.</p>
18	<p>EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/2061/2014/I y acumulados</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE TEOCELO</p>	<p>ACUERDO DE 10 DE JUNIO DE 2015</p>	<p>I.- Con el Informe de vista rendido por el Secretario de Acuerdos, y este proveído, fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/2061/2014/I y Acumulados.</p> <p>II.- Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento de mérito;</p> <p>b) Que cuenta con un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la sentencia de diecinueve de noviembre de dos mil catorce;</p> <p>c) Que sólo le es permitido ofrecer pruebas documentales las que deberá acompañar a su escrito de desahogo de vista, y</p> <p>d) El veinticinco de junio de dos mil quince a las nueve horas con treinta minutos, se llevará a cabo la audiencia prevista en la fracción V del artículo 86 de</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>los lineamientos antes referidos, por lo que se le cita a que acuda el día y hora señalado a la sede de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, ubicado en Cirilo Celis Pastrana, esquina Lázaro Cárdenas, colonia Rafael Lucio, C.P. 91110, en la ciudad de Xalapa Enriquez, Veracruz; se le hace saber que lo que se le imputa es la falta de cumplimiento al fallo emitido por este órgano colegiado, lo que puede traer como consecuencia alguna de las causas de responsabilidad administrativa previstas en el artículo 75 de la ley de la materia; y que puede comparecer por sí o por medio de un defensor, apercibo que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos.</p> <p>e) Hecho lo anterior, este Instituto resolverá lo conducente.</p>
19	<p>EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/2076/2014/</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE POZA RICA</p>	<p>ACUERDO DE 10 DE JUNIO DE 2015</p>	<p>I.- Agréguese al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes.</p> <p>II.- Del análisis de las constancias de cuenta y de la resolución emitida en el expediente al rubro citado, se advierte que el ente obligado cumple de manera parcial con la entrega de la información solicitada, toda vez que no proporciona respecto al contrato para el uso, explotación y aprovechamiento de bienes del dominio público lo siguiente: designación del personal y relaciones laborales, lista del personal, monto de lo ingresado por concepto del 32% desde la operación del contrato y las obras realizadas en la Zona Centro de la Ciudad, creación del fideicomiso y el acta constitutiva de la concesionaria con nombre de los accionistas, tal y como se le ordenó en el resolutivo primero del fallo.</p> <p>III.- Se tiene al recurrente manifestando su inconformidad con lo entregado al considerar la información incompleta.</p> <p>IV.- Con el Informe de vista rendido por el Secretario de Acuerdos, y este proveído, fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/2076/2014/.</p> <p>V.- Hágase del conocimiento al sujeto obligado lo siguiente:</p> <p>a) La instauración del procedimiento de mérito;</p> <p>b) Que cuenta con un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación</p>

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la sentencia de veintiséis de noviembre de dos mil catorce;</p> <p>c) Que sólo le es permitido ofrecer pruebas documentales las que deberá acompañar a su escrito de desahogo de vista, y</p> <p>d) El veinticinco de junio de dos mil quince a las diecisiete horas con treinta minutos, se llevará a cabo la audiencia prevista en la fracción V del artículo 86 de los lineamientos antes referidos, por lo que se le cita a que acuda el día y hora señalado a la sede de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, ubicado en Cirilo Celis Pastrana, esquina Lázaro Cárdenas, colonia Rafael Lucio, C.P. 91110, en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz; se le hace saber que lo que se le imputa es la falta de cumplimiento al fallo emitido por este órgano colegiado, lo que puede traer como consecuencia alguna de las causas de responsabilidad administrativa previstas en el artículo 75 de la ley de la materia; y que puede comparecer por sí o por medio de un defensor, apercibo que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos.</p> <p>e) Hecho lo anterior, este Instituto resolverá lo conducente.</p>
20	IVAI-REV/624/2015/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se sobresee el presente Recurso de Revisión, en términos del considerando Segundo del presente fallo.
21	IVAI-REV/641/2015/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se confirma la respuesta emitida por la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado.
22	IVAI-REV/666/2015/II	AYUNTAMIENTO DE RAFAEL LUCIO	RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se ordena al Ayuntamiento de Rafael Lucio, proporcione a la parte recurrente... la información solicitada...
23	IVAI-REV/671/2015/I	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA	RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se ordena al Ayuntamiento de Tierra Blanca, proporcione a la parte recurrente... la información solicitada...

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

24	IVAI-REV/665/2015/I	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN	RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se ordena al Ayuntamiento de Actopan, proporcione a la parte recurrente... la información solicitada...
25	IVAI-REV/680/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se confirma la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado...
26	IVAI-REV/670/2015/III	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se ordena al Ayuntamiento de Jilotepec... de cumplimiento al presente fallo...
27	IVAI-REV/667/2015/III	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se ordena al Ayuntamiento de Naolinco... de cumplimiento al presente fallo...

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN